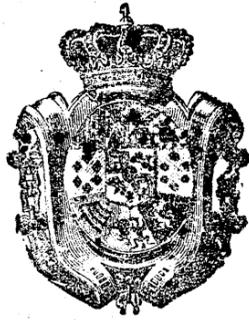


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Los gobernadores capitanes generales de Filipinas y Puerto-Rico dan parte, el primero con fecha 9 de Junio último y el segundo con la de 17 de Julio próximo pasado, de que continuaba inalterable la tranquilidad pública en las islas de su respectivo mando.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 20 de Agosto.

Se lee en el *Morning Herald*:

El martes por la mañana se embarcó la Reina Victoria en Portsmouth en el yacht *Real Victoria and Albert* para hacer, por espacio de algunos días, varias excursiones marítimas en las costas de Inglaterra.

Se cree generalmente que el Parlamento se prorogará dentro de ocho días, á contar desde el jueves; es decir, el 27 de Agosto.

Se han recibido noticias del Cabo de Buena Esperanza de fecha 16 de Junio. Los cañes habian sido completamente derrotados por los ingleses. (*Debats.*)

El canceller de Francia, presidente del tribunal de los Pares, ha pasado aviso á los individuos de dicho tribunal anunciando que el día 25 de este mes darán principio los debates sobre la acusacion acordada por decreto del 18 contra Henry. (*Idem.*)

Asegúrese que Henry habia elegido por su defensor á Mr. Berryer, y que este, despues de haberse enterado del estado del proceso y de haber conferenciado con el presunto reo, se habia excusado de defenderle. Por consecuencia Mr. Baroche, decano del colegio de abogados, que habia sido nombrado para auxiliar á Mr. Berryer, se ha encargado de la defensa. (*Id.*)

Por el *Great-Britain* hemos recibido noticias de Montevideo que alcanzan hasta el 14 de Junio, las cuales, aunque previstas, son importantes. El estado de las partes beligerantes en las dos orillas del Rio de la Plata es tal en este momento, que si la Francia y la Inglaterra renuncian, como hay motivo de esperar, á su intervencion, se puede considerar la guerra como concluida, y asegurar que antes de un mes el Presidente habrá entrado en el pleno de su poder legítimo.

El Gobierno de los Estados-Unidos ha enviado un agente especial para tratar de poner de acuerdo á Buenos-Aires y el Paraguay. Sea la que quiera la fuerza con que actualmente cuenta el Paraguay, es lo cierto que el primero de dichos Estados ha aceptado sin vacilar la mediacion. Se ignora cómo obrará el otro; pero como la experiencia ha debido hacerle abrir los ojos, no se duda de que aceptará esta ocasion para salir del mal paso en que le han comprometido pérdidas consecuentes. Su interes y su honor estan en ello igualmente empeñados. (*Presse.*)

TRIBUNAL DE LOS PARES.

Atentado del día 29 de Julio de 1846.

(Continuacion.)

En medio de las variaciones y de las inverosimilitudes acumuladas por el acusado en sus interrogatorios, puede suponerse

que su intento es el de persuadir que los proyectiles colocados en las pistolas no estaban contenidos por taco alguno, porque, segun ha supuesto, con el movimiento de la barra en el cañon era el tiro mas incierto, y de este modo podria darse mayor crédito á sus deposiciones acerca de que no intentaba matar al Rey, sino que únicamente queria alcanzar ó herir ligeramente á algun elevado personaje. No creemos fuera de propósito recordar una respuesta dada por el acusado al Sr. Canciller en 10 de Agosto, en la que parece que trata de resumir todo su sistema de defensa en este punto.

«He tenido escopetas, pero nunca pistolas; jamas he tratado de experimentarlas. En cuanto á la pólvora, he echado mas, persuadido de que la carga era demasiado pequeña, y la explosion seria muy ligera. Por lo respectivo al alcance de las pistolas, sin estar bastante ejercitado, viendo su pequeñez y cuán difícil es tenerlas en la mano para apuntar, he estado siempre persuadido de que no podia correr gran riesgo la persona contra quien se disparasen. En el patio de esta prision, en que acostumbro pasearme, he medido 71 pasos, y perfolando una figura en la pared, he acabado de convencirme de que aun el mas diestro tirador que intentase tocar á esta distancia á la figura, lo conseguiria con dificultad; y si la tocase, me admiraria tanto de ello, como del alcance de las pistolas. He concurrido alguna vez al tiro en donde se derriban figuras; de 10 tiros solo conseguí tocar á una con pistolas largas que me daban cargadas segun se acostumbra.»

Con todo, el acusado en su interrogatorio de 10 de Agosto, para apoyar sus alegaciones de que las barrillas no estaban contenidas por ningún taco, ha dado otra explicacion que consideramos útil insertar íntegra.

P. ¿Por qué no habeis puesto taco á vuestras pistolas encima de las barrillas?

R. Para poderlas sacar con facilidad.

P. No comprendo lo que queréis decir con eso: ¿á qué fin quitar los proyectiles?

R. Podia muy bien haber acontecido cualquier incidente por el cual se prendiese á todo el mundo: entonces hubiera retirado las barrillas, y solo me habrian encontrado las pistolas cargadas con pólvora. Yo queria quitar las barrillas cuando me acomodase.

P. ¿Esperabais que hubiera algun incidente, y que se cometiese otra accion distinta de la que habeis hecho, aunque de la misma naturaleza?

R. No es eso lo que yo he querido decir. Creia haber dicho que en el camino habria podido encontrarme en alguna quimera; que en la concurrencia pudiera hallarse un ladrón ó un ratero; que hubiesen sido arrestadas las personas que estuvieran cerca de ellos, lo mismo yo que otros, y habria celebrado que no se me encontrasen los proyectiles. Es seguro que los habria arrojado, y no hubiera querido que se me aprehudiesen las pistolas cargadas con las barrillas.

Sea el que quiera el objeto que se haya propuesto el presunto reo sosteniendo constantemente que los proyectiles no estaban contenidos por el taco, el papel hallado en el jardín de las Tullerías desmiente al parecer esta asercion. Este papel, que por confesion del mismo Henry es completamente idéntico á los cuatro trozos que se han encontrado en los bolsillos de su pantalón, es el recogido por el segundo ayudante Pimont en la mañana del 30 en el jardín reservado al pie de un espeso bosquecillo de liñas que acababa de recorrer, y en la direccion que debian de haber seguido los proyectiles. Parece evidente haber servido de taco ó de cubierta á una de las barrillas, y de ninguna manera el taco puesto entre la pólvora y el proyectil, porque indudablemente este taco habria sido completamente consumido ó presentaria mas señales de combustion, al paso que el papel encontrado solo estaba ligeramente teñido de amarillo por el humo de la pólvora; tampoco estaba arrugado como un taco ordinario. El pedazo de papel en cuestion está horadado en su mitad; cuando se encontró tenia en cierto modo la forma de una capsula, como si se hubiese puesto bajo un taladro; el agujero de la dimension del dedo meñique está dentellado endereador del agujero.

El Sr. Pimont, antiguo militar, dice que en un principio fue de opinion que el pedazo de papel habia debido servir, no solo de taco para una barrilla, sino tambien de cubierta á toda la barrilla, de manera que á la vez pudiese impedir su movimiento dentro del cañon y á atacar suficientemente la carga. Parece que por las señales puede descubrirse la dimension del proyectil que el papel contenia.

Despues de estos detalles sobre los resultados del sumario, que acreditan la realidad del atentado, y que hacen conocer que si bien el Rey no ha corrido un peligro tan grave como el que corrió cuando el crimen de 16 de Abril, no debemos por eso bendecir menos á la Providencia que le ha librado del golpe que podia haber herido su persona. Os daremos cuenta, señores, de los datos recogidos acerca del acusado, sobre sus antecedentes, sobre sus relaciones y sobre su posicion en el momento en que premeditó el hecho criminal que le ha conducido á vuestra presencia. De este modo completaremos tambien lo que ya hemos dicho acerca de las declaraciones de Henry; de los motivos que pudieron arrastrarle al crimen; de las circunstancias que presen-

ta como atenuantes, y del objeto que se proponia. Deber es nuestro llamar particularmente vuestra atencion sobre esta parte del sumario que dá á este deplorable proceso un carácter del todo especial, sin dejar por eso en el alma ideas menos tristes y dolorosas que los procesos que le han precedido.

José Henry nació en Charnes (Alto Saona); es de edad de 51 años, de pequeña estatura y de un aspecto débil. Vino á Paris en 1811 con su padre, que era cerrajero-mecánico, y trabajó desde luego como obrero de su taller; despues, su inteligencia, su conducta y su genio económico le pusieron en el caso de formar por sí un pequeño establecimiento. Se casó; pero pocos años despues se vió abandonado por su muger, cuya mala conducta parece haberle causado muchos disgustos, y es, segun él, el origen de sus desgracias. Continúo no obstante su fabricacion concienzuda á objetos de acero pulimentado. Sus negocios apenas estuvieron en alguna época en estado próspero. Su fábrica ocupaba entonces á 20 ó 25 obreros; pero en el momento de su prision no tenia mas que 17.

Aunque bueno y amable para estos, era de un carácter sombrío y triste, y daba muestras de un orgullo poco común. No cobraba afecto á ninguna persona de cuantas le rodeaban. Tiene dos hijos, de los cuales uno sirve en el ejército de Africa, y el otro vivia con él. Casi nunca habla de ellos, así en sus interregatorios como en los escritos que se le han encontrado, sin acompañar sus nombres de los mas funestos epítetos. Lo mismo hace al referirse á una hermana, que tambien vivia en su compañía.

Jamas parecia ocuparse de la política; las ideas que respecto á este punto tenia manifestadas en diferentes ocasiones estan en formal contradiccion con el atentado. En la compañía de la guardia nacional á que pertenecia era considerado como hombre vanidoso y de ideas algunas veces originales; pero siempre como de opiniones moderadas.

La esposa de Henry habia muerto hacia algunos años separada de él.

Algun tiempo despues el comercio de Henry fue decayendo, y llevó á su casa una concubina, con la cual formó carta de asociacion. Este género de vida rara vez se aviene con el buen orden doméstico y con la direccion económica de una fábrica. Las relaciones del acusado con esta muger han cesado hará tres ó cuatro años. Resulta de los escritos de Henry y del examen de sus libros por peritos que se veia en la necesidad de declararse muy pronto en quiebra.

Hace cerca de seis años que Henry, que deseaba dar un gran desarrollo á su fábrica, habia encontrado un prestamista de fondos que invirtiera sucesivamente en su comercio una suma de 86,000 francos. Toda esta cantidad se disipó; murió el prestamista, su madre se vió forzada á consentir en la reduccion de su crédito hasta 25,000 francos; pero bajo la condicion de que si esta suma no se satisfacía en todo el mes de Octubre próximo la acreedora recobraría sus derechos, y podria reclamar el cobro de los 86,000 francos.

El afán de procurarse esta suma de 25,000 francos parecia absorber todos sus pensamientos hacia muchos meses. Hablaba de esto sin cesar, y en los escritos que se le han encontrado continuamente se ocupaba de esta idea. La inevitable necesidad de declararse en quiebra excitaba su desesperacion.

Para ver de adquirir estos 25,000 francos dirigió desde luego al Rey un largo memorial, cuyo borrador se ha hallado en su casa. En este escrito rogaba á S. M. que se dignase prestarle esta cantidad ó hablar en su favor á algun banquero, que se prestaria con el mayor placer á adelantar este dinero á Henry, bajo la garantia de la palabra del Rey. Para justificar la extraneza de esta demanda, Henry anunció que tenia á su disposicion invenciones de una alta importancia, capaces tal vez de aumentar la prosperidad general.

Henry no pareció haberse irritado por la respuesta que recibió de un empleado del gabinete de S. M.: se persuadió que su larga memoria no podia ser examinada por el Rey. Para asegurar sus 25,000 francos Henry ha escrito muchas cartas á Mr. de Rothschild, á las que nunca recibió contestacion. En fin, Henry ha dirigido sucesivamente estas voluminosas memorias á Mr. de Lamartine y á Mr. Raspail.

Preocupado por el sentimiento del interes personal llevado hasta el mas alto grado, expuso con excesiva diffusion y frecuentes repeticiones las causas á las cuales atribuia sus desgracias. Indica las invenciones que tenia en la cabeza, y que podia realizar tan pronto como tuviese asegurada su fortuna, y no estuviese sujeto á los cambios y á las ansiedades que le producian el estado de fabricante agobiado de deudas.

Anunció que habia descubierto un medio seguro de fabricar en grande la venturina; que podria tambien suprimir el empleo del carbon y evitar el peligro de las explosiones en los locomotres de los caminos de hierro. En fin, que tenia un proyecto para establecer con poco gasto casas que llamaba de inválidos civiles para los obreros de 45 á 50 años que no tuviesen de qué vivir.

Estas preocupaciones continuas le hicieron concebir otro proyecto, menos absurdo sin duda que los que se acababan de referir, pero al cual habia dado un carácter extraordinario; trataba

de buscar una viuda ó una muger deforme ó contrahecha, mas con la circunstancia de que tuviese 20 ó 25,000 francos en bienes para casarse con ella, á cuyo efecto se habia puesto en relaciones con un agente de negocios, y habia hecho insertar varios anuncios en los diarios.

El escrito dirigido á Mr. de Lamartine, redactado en cierto modo dia por dia, y que no concluyó hasta pasado mucho tiempo, manifiesta una exaltacion de espíritu que el temor de la quiebra, el de pasar por un hombre de mala fe á causa del desorden en que estaban los asuntos de sus libros y la imposibilidad de dar cuenta de varios dispendios, su decidida voluntad de no sujetarse á trabajar como simple jornalero, después de haber sido por tanto tiempo el principal de un establecimiento, denotaba en cada vez en aumento. Henry concluye con lo que él llama su *confesion*: dice que ha concebido dos ideas bastante culpables, la una de suicidarse, y la otra de falsificar moneda, de hacerse prender y ser convicto, obrando de modo que se le considerase como atacado de demencia. Concluye el escrito manifestando la esperanza de que sus invenciones le darian en breve á conocer, y que un protector poderoso le sacaria de la casa de dementes en que se le encerrase para ponerle en estado de vivir como rentero, y hacer al país todos los servicios que resultasen de sus descubrimientos.

En fin, un escrito todavía mas importante es el que Henry llama la *Premeditacion*. Redactado en época mas reciente, mas cercana de la catástrofe que el acusado veia próxima, presenta hasta el mas alto grado su exaltacion; y su voluntad de cometer ora un crimen real y efectivo, ó lo que podia llamarse un crimen aparente. Esta voluntad va acompañada de otra idea, con frecuencia reproducida por Henry, y que él considera evidentemente como una circunstancia muy atenuante en su favor. Quiere, dice, por medio del ejemplo de Lecomte y por el suyo abolir la pena de muerte, ó por lo menos *darla un golpe*, y llegar progresivamente á su supresion demostrando su inutilidad, puesto que por ella no se impide la renovacion de semejantes atentados.

El resumen que vamos á presentar de las declaraciones de Henry en sus interrogatorios puede considerarse como un análisis bastante completo del escrito intitulado *Mi premeditacion*. Todas sus declaraciones, todas sus respuestas habian sido meditadas al propio tiempo que el atentado; debian servir, segun dice el acusado, no para sustraerle á la pena de muerte, por la que anhela, sino para lograr que el público le mire con menos horror.

Se ha visto ya que Henry, arrestado en el acto en que acababa de hacer fuego y de arrojar las pistolas, confesó desde su primer interrogatorio que él era el autor del atentado, afirmando no tener cómplices; insistiendo constantemente en sus respuestas sobre estos dos puntos. Segun declara, llevado al último extremo por la desesperacion, después de haber comprado en 30 de Junio las pistolas con intento de servirse de ellas contra cualquiera elvado personaje, á fin de que se le sentenciasen á muerte, habia desechado la idea de suicidio como *condenado por todas las religiones*, y porque con esto no conseguia su objeto, cual era el de dar un fuerte ataque á la ley sobre la pena de muerte.

Desde el 1º de Julio Henry habia tratado de realizar su proyecto: estaba de guardia en las Tullerías en el cuarto de banderas; y en su segundo interrogatorio explica lo que pasó en aquel dia.

Segundo interrogatorio.

Habia mandado hacer una túnica ó nuevo uniforme para ocultar lo que llevaba en los bolsillos: llevaba las pistolas en las faltriqueras de los costados de los pantalones, dijo, como en unas fundas; la túnica se abotonaba por encima, y así quedaban ocultas. Habria podido disparar contra un hombre importante, pues delante de mí tenia generales, coroneles, comandantes y cuantos personajes asisten á la parada en las Tullerías; pero el pensamiento de deshonrar á la compañía, á la cual hace mucho tiempo pertenezco, y de la que soy cabo, me contuvo. Ademas, aquellos señores estaban muy próximos á mí, y yo no podia matar á cualquiera que estuviese al lado mio. Tambien me contuvo el respeto á toda la Guardia nacional, en la que sirvo hace 16 años.

P. Segun lo que decís vuestras desgracias particulares os han arrastrado á cometer un crimen.

R. Sí, señor; mis desgracias me han determinado á disparar contra alguno, porque yo no podia vivir mas ni suicidarme. Hace 18 años que empecé á ser desgraciado; ese mismo tiempo hace que abrigo estos pensamientos, y seis que combato la idea del suicidio.

P. ¿Y desde cuándo habéis concebido el pensamiento de disparar contra cualquiera?

R. Habrá como dos meses; pero á fines de Junio estaba ya bien determinado, puesto que compré mis pistolas.

Después añade con este motivo: «Si hubiese disparado ese

dia, el 1º de Julio, contra el Rey, le habria hecho el mismo daño que le causé en 29 de dicho mes, solamente que, no estando tan distante, podria haberle causado una impresion mas fuerte.»

Henry asegura que tuvo intencion de asistir á una sesion de la Cámara de los Pares y de disparar contra un elevado personaje, que allí no faltan, pero que habiendo ocurrido la clausura de las Cámaras, no habia podido realizar su proyecto. El acusado confiesa por fin que en tiempo anterior, y en una época que unas veces fija á 15, otras á ocho ó á cuatro dias antes de las fiestas de Julio, le ocurrió el pensamiento de disparar contra el Rey.

¿No pensasteis, le preguntó el Sr. canceller, en apostaros en una casa para disparar contra el Rey con una carabina?

P. Sí, señor; pero como iria tropa detras del coche al que queria dirigirme, renuncié á este medio: la idea de hacer mal me contenta siempre. He dicho que si hubiera habido una revista solo habria herido levemente la pierna del caballo; no hubiera apuntado al anca porque podria haberme fallado la punteria.

Al hablar del atentado del 29 de Julio dice haberse colocado en el jardin sin calcular en la probabilidad mas ó menos cierta de alcanzar al Rey. Que queria acertar á cualquiera grande personaje, como un mariscal de Francia, y prefirió apuntar al Rey, porque así estaba mas seguro de que le condenarian á muerte.

Se le ha objetado que frecuentemente ha hablado de su respeto para con el Rey, por lo que era extraño que con semejante disposicion de ánimo hubiese elegido la persona de S. M. para realizar sus proyectos de homicidio. A esto responde que él no queria matar al Rey; que la distancia y las armas no permitian que le matase; que lo que queria era estar cierto de ser condenado á muerte.

En el undécimo interrogatorio, estrechado Henry con las preguntas sobre la inverosimilitud de sus alegaciones, ha presentado otro motivo para dar á entender que él no trataba de matar al Rey. Su respuesta fue la siguiente: «cuando el atentado de Fieschi, viendo que habia herido á tantos individuos de los que rodeaban al Rey, sin tocar á su persona, dije que era una gran necesidad disparar contra él, pues lo sucedido en esta ocasion probaba suficientemente que tomaba todas las precauciones necesarias para no ser herido, en lo que hacia bien. Le he dicho repetidas veces, añadió, sin recordar á quien, á cada tentativa que se ha hecho, y aun con este motivo he manifestado á varios obreros que por cálculos sacados con cifras, el Rey tenia todavía de vida 16 años.»

P. ¿Cuáles son esos cálculos sacados con cifras?

R. Una especie de cálculos cabalísticos de que me han hablado.

En fin, en los repetidos interrogatorios Henry reproduce constantemente su alegacion de que él queria morir, que queria por otro atentado analogo al de Lecomte desacreditar las leyes que imponen la pena capital.

Sin embargo, leyendo con atencion los interrogatorios, y combinándolos con el escrito titulado *mi premeditacion*, en el que, como se ha dicho, el sistema seguido por el acusado durante la instruccion estaba ya consignado lo mismo que las respuestas, es difícil no concebir la idea de que Henry, en cuanto esta puede conciliarse con el hecho mismo, trata de crearse medios de defensa y motivos de atenuacion.

Se han hecho preguntas á Henry acerca de los diferentes papeles hallados en su domicilio, y que parecen inconciliables con el plan de defensa que ha adoptado.

Preguntado qué significan las palabras: «decid si gustais á mis parientes que no sientan mi deshonra, que un dia, tarde ó temprano será rehabilitada mi memoria;»

Contestó: «reconozco ese documento, está escrito de mi puño; pero no diré su significacion: mucho siento no haberle inutilizado.»

En cuanto á la frase: «os ruego que mandeis dirigir ó dirijais vos mismo estas cartas de despedida á cada uno; si yo estuviere bien seguro de conseguir mi intento, yo mismo las llevaria al correo» el acusado responde que ha conseguido lo que deseaba.

Acerca del billete dirigido al Sr. Debucourt, que concluye en estos términos: «hago una calaverada bajo la seguridad de que tarde ó temprano ha de aprovechar á la humanidad» el presunto reo contestó que en su idea se trataba de la abolicion de la pena de muerte.

Para apreciar el carácter de las respuestas del acusado no hay mas que examinar el escrito frecuentemente mencionado, y cuya importancia en el proceso es incontestable: en él se descubre que si el pensamiento de cometer un acto calificado de crimen por la ley, pero que seria peligroso para aquel que era el objeto, preocupa alguna vez al acusado, lo mas comun es ver que se trata de un homicidio efectivo, de la muerte que habria dado ó intentado dar; así pues no ha sido extraña la idea de matar el 1º

de Julio á un instructor que habita en su casa, con quien habria tenido fuertes altercados, y estaba de guardia con el aquel dia en las Tullerías.

Ha hablado tambien de matar á Mr. de Rothschild, que cruelmente habia herido su vanidad no contestando á sus cartas de quitar la vida á la Sra. Lelarge, porque exigia le pagase los 25,000 francos que la debía. Es cierto que á la manifestacion de estos pensamientos atroces sigue inmediatamente la declaracion de que él renunciaba á ellos, que es ineapaz de hacer daño, que estas personas (por lo menos dos de ellas) no han merecido la muerte; pero estos trechos del manuscrito son bastantes á dar una idea de cuál es el carácter de Henry. En otra parte hablando de su proyecto, dice: «Puesto que no puedo encontrar persona que me salve, yo la encontraré para matarme; puesto que no soy mas que un poco de polvo, yo trataré de reducir á otro á polvo, para que los otros me reduzcan á mí en seguida.» En otras partes del escrito se leen ideas semejantes.

Tambien se ve que Henry se habia ocupado á menudo de los regicidas que han afligido á la Francia hace 12 ó 15 años: habia varias veces de Lecomte, y tambien de Fieschi y de Alibaud.

Muchas circunstancias inexplicables se presentaban al principio de la instruccion. La triste experiencia de lo pasado nos ha enseñado hasta qué excesos puede conducir el fanatismo político. Era sumamente importante dedicarse con la mas minuciosa escrupulosidad á investigar cuanto pudiera conducir á descubrir si el crimen era aislado, ó era el resultado de una trama para ver si se podia aprehender á los autores. Debemos decir que las investigaciones hechas bajo este punto de vista no han producido resultado alguno digno de seria atencion.

El Sr. Blondot, zapatero, vió el domingo 24 de Mayo en el jardin de las Tullerías á dos individuos, uno bastante jóven, y el otro de cerca de 50 años, de pequeña estatura, que hablaban con acaloramiento. Blondot les oyó discutir acerca de la posibilidad de alcanzar con una bala desde el sitio en que se encontraban (en la linea que media entre las dos estatuas de la *Venus* y el *Esclavo*) al balcon de enmedio del pabellon del reloj.

Habiendo aplicado el oido Blondot oyó una parte de la conversacion. El jóven decía al de mas edad que se atrevia á apostar á que con una pistola, cuya explicacion daba, alcanzaria al balcon. Notando que les observaban, se alejaron algunos pasos; pero Blondot les vió en seguida en el mismo puesto discutir y medir con la vista las distancias. Habló de este incidente á su esposa, que iba en su compañía; mas á lo que parece esta no habia oido las palabras de los dos desconocidos.

Confrontado con Henry, dijo Blondot que el mayor de los dos individuos de que habia hablado tenia cierta semejanza con el acusado, sin que pudiese afirmar ser el mismo, y que de quien mas se acordaba era del jóven. Habiéndole presentado al hijo de Henry y á dos obreros de este, cuya edad y señas podian tener alguna semejanza con el individuo que habia designado, no reconoció á ninguno.

Henry niega ser él la persona que ha citado Blondot; ha dado á sus raros paseos á las Tullerías motivos diferentes; y nada mas se ha averiguado en la instruccion que lo que el testigo declarara.

El Sr. Paquet, hotelero de Paris, dice que atravesaba el jardin de las Tullerías el 29 entre siete y ocho de la noche. Habiéndose colocado cerca de la verja del jardin reservado, á la derecha de la orquesta, se encontró cerca de un grupo de cuatro á cinco individuos mal vestidos. Que estos se agitaban, parecian inquietos y miraban en derredor de ellos. Que oyó decir á uno en voz baja á un compañero: «No batá nada; está demasiado lejos; y ademas es poco diestro.» Que Paquet se retiró de allí al oír estas palabras, y nada supo del suceso hasta la mañana del dia siguiente. Este testigo no ha podido dar mas noticias, y los individuos que formaban el grupo no han podido ser habidos. Henry afirma haber ido solo á las Tullerías, y observa que, siendo de baja estatura y estando confundido entre la concurrencia que le ocultaba, no podia ser la persona de quien se hablaba en el grupo mencionado por Paquet.

(Se concluirá.)

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 22 de Agosto.

Antes de anoche llegó á esta ciudad en la silla-correo el señor conde de Thomar. (Com.)

FOLLETIN.

GERONIMO RUDEIX.

CAPITULO OCTAVO.

Leana.

(Continuacion.)

Hablando así Leana, se cubrió la cabeza y los hombros con un manto negro.

—Pues, bien, puesto que estais absolutamente decidida, adelante, repuso el buen pañero, que en su vida habia tenido fuerza para resistir cinco minutos á la voluntad de otro. Pero no quiero de ninguna manera dejaros partir sola; yo os acompañaré. Esperad un momento á que Mme. Godefroy despierte para ir á acostarse en regla. Voy á ayudarla un poco, y espero que no se hará rogar mucho.

—Sois el mejor de todos los hombres, dijo Leana estrechando las dos manos del viejo pañero.

—Vamos, vamos, dijo este encogiéndose de hombros; pero, hija mia, quitas ese manto, porque si Mme. Godefroy despertase y os viese así, sospecharia alguna cosa.

Sentóse Leana, y maese Godefroy buscó en su garganta la entonacion mas aguda y estridente.

—Mme. Godefroy, dijo; ¿pensais que nos acostemos aqui esta noche?

Tres veces tuvo que repetir la frase antes de que la interpelada se decidiese á hacer un movimiento. Por fin se despertó desazonada frutándose los ojos con el revés de la mano.

—¿Qué es eso? exclamó. ¿Qué hay? ¿Qué sucede?

—Sucedo, Mme. Godefroy, que dormiais tan bien que habéis olvidado la hora de acostaros, y que hace mucho tiempo que han dado las diez.

Levantóse en seguida Mme. Godefroy, y, para no perder el sueño que aun cubria sus ojos, se dirigió á su habitacion sin hablar palabra.

Diez minutos después sacó el pañero del armario una capita corta que apenas le cubria la mitad del cuerpo, y eso que ya entonces se principiaban á llevar largas. Como era tan corta la capa, se dibujaban perfectamente las delgadas piernas del pañero, quien tenia la traza mas ridicula que puede imaginarse; púsose después su gorro, metióse una bolsa en la faltriquera y dijo á Leana:

—Cuando querais, hija mia; pero os aseguro que teneis una idea pesima en querer poneros en camino á la hora en que todo el mundo se acuesta.

La jóven no respondió, y siguió al pañero.

Cerró este cuidadosamente la puerta y guardóse la llave, y ambos se encaminaron lentamente por las calles de Paris. Por fortuna no tardaron mucho en encontrar una persona que les dió las señas de la taberna del Leon de Oro.

—Id derechos, derechos, por aquella calle que está á vuestra izquierda, les dijo; en seguida tomareis la calle que tambien está á la izquierda, y la seguireis cuan larga es; después os metereis á la derecha en una callejuela estrecha, llamada la calle de los Ladrones; entonces os encontrareis en una plazuela, y, siguiendo sin torcer, encontrareis la taberna del Leon de Oro.

—Mil gracias por esos pormenores, repuso el pañero; pero que el diablo cargue conmigo si nunca podré encontrar vuestras calles á derecha é izquierda, vuestras plazuelas y vuestros callejones.

—Yo lo he comprendido, dijo Leana arrastrando á maese Godefroy en la direccion que se la habia indicado.

—¡Ah, vos lo habeis entendido! me alegro.

Y el buen hombre no quiso marcharse sin saludar cortesmente á la persona que les habia dado las señas.

Después siguió á la jóven, repitiendo bajito cada 10 pasos:

—¿Con que lo habeis entendido? Mucho me alegraria de saber cómo lo habeis entendido.

Después de una hora de marcha principiaba maese Godefroy á encontrar demasiado larga la correria, porque hacia mucho tiempo que todos sus ejercicios corporales estaban reducidos á medir varas de paño. La jóven no sentia las gotas de sudor que corrían por su rostro, y eso que estaban en Febrero. Por fin llegaron á la callejuela, y el pañero pidió detenerse un poco para descansar. Leana se apoyó en la pared porque aquella marcha tan precipitada habia agotado sus fuerzas.

—Estoy seguro, hija mia, dijo el mercader, de que estais horribilmente cansada. No habeis andado, habeis corrido. ¡Pero, cáspita, cómo tiembla vuestra mano, y qué helada está!

—No es nada, dijo Leana con voz débil. Continuemos: dentro de algunos minutos habremos llegado.

—Ya es tiempo, repuso el pañero.

Iban á salir de la callejuela y á entrar en la plazuela, cuando se paró Leana é hizo señas con la mano al pañero de que no hiciese ruido. Acababa de ver tres hombres que habian entrado en la plazuela por otra calle. El primer sentimiento de la

Una gran parte de los habitantes de esta ciudad y de los pueblos comarcianos ha estado estos días en continuo movimiento, con motivo de las carreras de caballos y demás fiestas que han tenido lugar en el Puerto de Santa María y en Sauilúcar de Barrameda. Ambas poblaciones han procurado competir y distinguirse en la variedad y animación de los festejos con que han tratado de atraer y agasajar á los forasteros.

De las carreras de caballos diremos francamente que el público no ha quedado satisfecho. Por mucha que sea la utilidad de estos espectáculos, es necesario convenir en que ha de pasar mucho tiempo para que el gusto de ellos se aclimate entre nosotros. Es una costumbre extranjera, y como tal, necesariamente ha de costar trabajo hacerla popular en nuestro país. A las respectivas sociedades creadas para el fomento de la cría caballares corresponde perseverar uno y otro día en sus proyectos, á fin de proporcionar estímulos que contribuyan en lo sucesivo á dar mayor importancia de la que hoy tienen las carreras de caballos.

No basta que á ellas asista una numerosa concurrencia, atraída quizá por los pomposos programas que de antemano se publican; no basta tampoco ofrecer vistas pintorescas como la que indudablemente presentaba en Sauilúcar la extensa línea de 800 varas de longitud y 40 de latitud que, formada en la playa de aquella ciudad, y adornada con multitud de vistosas y variadas banderolas, era el sitio señalado para correr los caballos; es necesario que estos se presenten en bastante número para que las carreras puedan significar algo, y para que el espectáculo no se haga monótono, aburriendo por tanto á los espectadores. En esta parte, forzoso es decir que las carreras de Sauilúcar han dejado mucho que desear, y que con menos aparato y ostentación y con pretensiones mas modestas han tenido mejor éxito las del Puerto de Santa María, que entre otras ventajas han reunido la no despreciable de franquearse gratis la vista de ellas á todas las personas que quisieron concurrir. En Sauilúcar por el contrario, era preciso para ocupar un asiento incómodo pagar 20 rs. cada día, y esto, si ha traído á algunos en el presente año, retraerá seguramente á muchos en lo sucesivo, como la sociedad no trate de bajar los precios y de hacer las demás reformas que la experiencia le vaya aconsejando. Justo es decir aquí que el éxito medianamente satisfactorio de las carreras del Puerto se debe á los generosos esfuerzos hechos por el Sr. D. Juan Guillermo Burdon para embellecer y dar animación al espectáculo.

En los respectivos teatros de las dos poblaciones ha habido bailes que no vacilamos en llamar brillantes, porque lo era sin duda la concurrencia, principalmente en Sauilúcar, cuyo teatro ofrecía en la noche del 18 un cuadro animadísimo. En el del Puerto no fue tan concurrido el baile; pero en cambio hubo el buen pensamiento de darle gratis y por convite á costa de un determinado número de personas, mientras en Sauilúcar se fijó el alto precio de 20 rs. por cada boletín, precio que ha parecido generalmente exagerado. De todos modos esta clase de espectáculos, en que tanta parte tenía el bello sexo, tiene por lo mismo encantos y atractivos que no suelen ser compatibles con otro género de diversiones.

Feliz ha sido también la idea de los bailes populares que el día 19 por la noche se verificaron en el paseo de Isabel II de Sauilúcar. Aquel sitio ameno y pintoresco se hallaba adornado con mucho gusto, y la variedad y abundancia de luces, los fuegos artificiales, y los alegres aires andaluces que tocaba la música formaban un conjunto sumamente agradable.

No hablaremos de la corrida de toros del Puerto, ni de las ferias de ambos pueblos, ni de las demás fiestas que ha habido en ellos, entre las cuales haríamos mención especial del regateo de lanchas en Sauilúcar, si las noticias que se nos han dado, pues nosotros no pudimos verlo, no estuvieran conformes en que fue un espectáculo muy inferior á lo que hacía esperar el programa; no hablaremos de todos estos accesorios de las corridas de caballos, porque tendríamos que extendernos demasiado. Baste decir que, á pesar de las faltas y defectos que ligeramente acabamos de indicar, hemos encontrado grande animación en aquellas dos poblaciones y una extraordinaria concurrencia de familias de Cádiz, Jerez, Sevilla, Huelva y otros muchos pueblos, habiendo reinado el orden mas completo, sin que haya sido preciso adoptar medidas de ninguna especie para conservarlo.

De desear es que las autoridades y vecinos influyentes del Puerto y Sauilúcar perseveren en su buen deseo de proporcionar estos momentos de agradable solaz, y que sepan prevenirse en lo sucesivo contra los perjuicios que al pueblo de Sauilúcar en particular habría quizá de producirle el ofrecer mas de lo que se puede cumplir, y el dejarse llevar demasiado por las ilusiones de un celo desmedido. (Com.)

Barcelona 22 de Agosto.

En el lugar correspondiente verán nuestros lectores la alo-

que en que el Sr. alcalde corregidor de esta ciudad dirige á sus atribuciones. En pocas palabras, sin pomposas promesas ni frases artisonantes, con ese lenguaje sencillo que sale siempre del corazón y anuncia la verdad, ofrece el Sr. de Metzger dedicarse al desempeño de su destino con todo el celo que inspira la identidad de afecciones y de interés, y apela al tiempo y al buen juicio de sus conciudadanos. Con tales principios, y contando como cuenta con la cooperación del Excmo. ayuntamiento, de esperar es que el Sr. Metzger deje á Barcelona gratos recuerdos de su administración.

Alocucion que se citá.

Nombrado por S. M. (Q. D. G.) con Real decreto de 5 del actual alcalde corregidor de esta ciudad, he tomado posesion de este destino en el día 20 del corriente.

Nacido en este país, enlazado con el mismo por los respetables vínculos de parentesco, amistad y atu de intereses, vuestros deseos y aspiraciones por la felicidad de este suelo son los míos. Ni en la mas pequeña parte es ni puede ser distinta la suerte de los barceloneses de la que á mí comprende. Hechos públicos tengo consignados en mi vida militar y privada.

Asistido de las luces, cooperacion y experiencia del Excelentísimo ayuntamiento, me esmeraré en ser justo y recto.

Al tiempo y al buen juicio de mis conciudadanos apelo, si en el ejercicio de mi nuevo destino he cumplido con los deberes que impone la ley, la sociedad y el trato entre hijos de una misma patria que aspiramos á un mismo objeto y á unos mismos fines.

Barcelona 22 de Agosto de 1846.—Tomás Metzger y Milans. (Com.)

MADRID 27 DE AGOSTO.

Dice el *Heraldo*:

El ayuntamiento de Madrid acaba de dar un paso mas para llevar á cabo su laudable propósito de mejorar en lo posible el aspecto público de la capital de la monarquía. Los operarios del ramo de limpiezas presentaban una deformidad en sus trajes poco agradable á la vista, á que se agregaba la pobreza de aquellos: este mal se ha remediado dándoles á todos un vestido completo, con lo cual, al paso que se logra uniformarlos, se les da una prueba del aprecio á que todos se han hecho acreedores por el entono y penoso trabajo que estan desempeñando, saliendo al servicio del barrido á las dos de la mañana, y concluido este al del riego general que termina al anocheecer.

Las piezas de que se compone este uniforme son: para la limpieza de dia blusa con cinturón y un escudo, botines de cuero y un sombrero blanco con escudo y el número del operario. Los de la limpieza nocturna visten un chaqueton de paño de Santa María de Nieva, forrado de bayeta verde con iniciales de metal en el cuello, sombrero blanco con chapa y número del operario.

Es de advertir, y al mismo tiempo muy digno de alabanza, que el paño, bayeta y lienzo de la blusa está construido en la primera casa de socorros (vulgo Hospicio), y las iniciales, escudos y cinturones por el maestro bombero del ramo y dependientes de los talleres del mismo.

Y á propósito de esto, no podemos menos de aplaudir las mejoras que últimamente se han introducido en la parte de regado, que se mejora visiblemente, puesto que no se limita ya á los muchos paseos y plazuelas que se cuentan en la capital, sino que se extiende á algunas de las calles principales. En esta reforma, así como en las demás que se van realizando en el ramo de limpieza, no cabe pequeña parte á los comisarios del mismo D. Francisco Mercedes Cauencia y D. Juan Zengotita, que con un celo verdaderamente plausible secundan las miras de la municipalidad y las de la comision que tiene á su cargo esta parte del ornato público.

El ramo de limpieza cuenta en el día con 200 mulas, 50 cubas de noche, segun la nueva invencion; 55 carros de la limpieza de dia; 29 cubas de riego; cuatro carrillos de bajada; cuatro id. de útiles de incendios; ocho bombas y dos bombillos con su correspondiente mangaje. Este ramo tiene ademas sus talleres, compostos de fraguas, carretería y guarnicionería, y su fábrica de hachones. Las bombas se hallan situadas para los incendios en el cuartel de Regueros, plaza Mayor y Rastro. Estas, en los casos de incendio, solo son asistidas por los operarios de la compañía de dia y sus celadores.

AVISOS.

Estudio de dibujo y pintura del profesor D. Francisco de

Paula Van-Halen, plazuela de la Villa, núm. 105, cuarto segundo.

Desde el primer día de Setiembre empiezan las clases de este estudio, que comprenden desde los primeros rudimentos hasta el estudio del colorido y composicion: las bases generales son las siguientes:

Clase primera, de once á una del dia: comprende principios, adornos y geometría, extremos y cabezas.

Segunda, de dos á cuatro de la tarde, y comprende figuras, grupos, paisajes y perspectiva.

Tercera, de ocho á diez de la mañana: comprende estudio del yeso y del colorido, anatomía y composicion.

Las clases son todos los días, menos los festivos: la matrícula está abierta todas las mañanas desde ahora en adelante, pudiendo ingresar en el estudio los discípulos que gusten en cualquier día del año en la clase á que se tenezan. El honorario mensual es de 60 rs., siempre adelantada.

En el mismo estudio se mostrará el reglamento por extenso á las personas que gusten.

DIRECCION GENERAL DE MINAS.

ESCUELA ESPECIAL DEL RAMO.

En este otoño próximo se admiten nuevos alumnos en la escuela especial de ingenieros de minas, establecida en esta corte. Los jóvenes que aspiren á entrar en esta escuela entregarán sus solicitudes documentadas en la secretaría de la direccion general, calle del Florin, núm. 2, antes del día 1º de Octubre próximo.

Para ser admitido á examen de entrada son indispensables las circunstancias siguientes:

1ª Tener 15 años cumplidos y no llegar á 25, lo cual acreditarán por medio de su fe de bautismo.

2ª Ser de complexion sana y robusta, y no tener defectos físicos que les impidan ocuparse en los diferentes ejercicios de la minería.

3ª Presentar certificados de haber estudiado con aprovechamiento en establecimientos públicos ó en enseñanzas privadas autorizadas al efecto las materias siguientes: aritmética, geometría, álgebra hasta la resolución de ecuaciones de segundo grado inclusive, aplicacion del álgebra á la geometría, trigonometría rectilínea y esférica, geometría práctica y secciones cónicas, física experimental, química general, dibujo lineal y topográfico y traduccion perfecta del idioma frances al castellano, en cuyas materias serán examinados.

4ª Presentar tambien un certificado de buena conducta moral y política, expedido por el gobierno político de la provincia á que el interesado correspondda.

Para gobierno de los interesados se advierte que la enseñanza en esta escuela especial durará cuatro años, distribuida de manera que en los dos primeros años los estudios se dirijan al conocimiento de los minerales, de los terrenos, del laboreo de minas y de la mecánica aplicada á ellas: en los dos años últimos la enseñanza tendrá por objeto principal la metalurgia con la química analítica y la docimasia práctica.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE MADRID.

Habiendo resuelto esta inspeccion nombrar una comision que proceda á demarcar y dar posesion de la oficina de beneficio, sita en término de Alcorlo, nombrada la Atrevida, y reconocer las minas que radican en el mismo término, cuyos registros han sido hechos con posterioridad á la circular de la direccion general del ramo de 11 de Setiembre del año próximo pasado; y estan comprendidos en los números desde el 65 al 1098 inclusive; se pone en conocimiento de los interesados para que por sí ó por medio de persona competentemente autorizada acudan á presenciar dicho acto, que tendrá lugar desde el día 31 del corriente mes, previniéndoles den las disposiciones oportunas para que pueda efectuarse el reconocimiento de las labores.

Madrid 25 de Agosto de 1846.—Fernando Cutoli.

PARA LA HABANA.

Del 10 al 15 del próximo Setiembre dará á la vela del puerto de Barcelona la nueva, sólida y velera fragata española nombrada *Curra*, de 421 toneladas, su capitán el teniente de navio graduado, retirado de la armada, D. Fulgencio Martín Mora, cuyo buque admite pasajeros, para los que tiene una hermosa y ventilada cámara y el esmerado trato que tan acreditado tiene su capitán.

Para el ajuste informará en esta corte D. Manuel Arias, ca-

jóven fue el miedo, y tambien el del honrado pañero; pero el suyo era tal que le temblaban las piernas.

La luna daba de lleno en la plazuela iluminando vagamente los tres personajes, objeto del terror del pañero y de la jóven. De repente hizo Leana un movimiento casi convulsivo, apretando el brazo del pañero.

—¿Qué hay? ¿Qué tenéis? preguntó el buen hombre sin poder hablar de pavora. ¿Habeis visto... alguna cosa?

—¡Dios mio! dijo Leana.

Estas fueron las únicas palabras que pronunció; y tomando un punto de apoyo en el pañero, que, traspassado de terror no osaba moverse, miró con atencion á los tres personajes que entonces pasaban á su lado. Dirigieronle á la otra extremidad de la plazuela, y se pararon delante de una casa sucia y de mala apariencia. Abrió uno la puerta y entraron los demás.

—¡Santo Dios! dijo el pañero cuando se cerró la puerta y oyó la pesada barra que la cerraba; creia no volver á ver á mi Mme. Godefroy. Confieso que he tenido una razonable dosis de miedo; porque todos tres, sin ofenderlos, tenían unas caras de ajusticiados capaces de imponer respeto á la persona mas atrevida. Sobre todo el de enmedio con su larga barba.... Y no parece sino que la luna les daba de cara á propósito.

Leana, que no se habia movido de su sitio, señaló con la mano la casa donde habian entrado las tres personas que tanto les habian asustado, y dijo sin volver la cabeza hacia donde estaba el pañero:

—Maese Godefroy, esa casa es la.... la taberna del Leon de Oro. Le he reconocido, y he creído morir de miedo.

—Pero ¿á quién? repuso Maese Godefroy.

—Á mi padre, á mi padre, que ha entrado en la taberna.

Maese Godefroy, me estremezo, y me faltan las fuerzas.

—Motivos hay para ello, hija mia. Yo, que no soy una jóven, he tenido miedo, pero un miedo superlativo. ¡Con que era vuestro señor padre!... Os pido perdón, pero su facha, su.... Vamos, no he dicho nada; puede uno tener mala catadura y ser hombre de bien; porque, como dice el adagio, debajo de una mala capa se oculta un buen bebedor.

El excelente hombre hacia todo lo posible por que Leana olvidase lo que poco antes habia dicho; pero en el fondo de su alma compadecía á la pobre jóven, y pensaba que si el tuviera un padre de aquella traza no andaría tanto por buscarle.

Leana habia conseguido al fin dominarse; cosa que la era muy fácil por el largo hábito de ocultar sus lágrimas bajo el velo aparente de la sonrisa, y por consiguiente temblaba menos.

—Ahora, dijo al pañero, haciendo lo posible por dar á su voz una expresion de calma y de tranquilidad, está concluida vuestra mision de bondad y proteccion; he encontrado á mi padre, que está allí, y voy á llamar á la puerta. Adios.

—Pero, y si vuestro señor, padre, que tiene todas las trazas de un.... excelente hombre, diese en la gracia de no querer recibirnos?

—No tengais miedo, Maese Godefroy, será mejor que esté sola.

—Pero....

—Os lo suplico.

—Si os empeñais, absolutamente no habrá mas remedio que hacer vuestro gusto.

—Adios, mi protector, mi amigo, dijo tendiéndole la mano; recibid por la última vez las bendiciones de la infortunada á quien habeis abierto vuestros brazos. Dios lo ha visto, y Dios no lo olvidará; porque los infelices son sus hijos mas queridos.

Volved á vuestra casa tan tranquila, volved á vuestra vida feliz sin que tengais á vuestro lado ni lágrimas ni lamentos. Adios, y gracias.

Hablando así la jóven se acercó al pañero é inclinó la cabeza en el pecho del buen hombre. Besóla este paternalmente en la frente, y poniéndola la mano en la cabeza, dijo:

—Adios, pobre Leana; acordaos de que la casa de Maese Godefroy está siempre abierta para vos, y que siempre teneis un lugar en su corazón y en su mesa.

Volvió á abrazar el pañero á Leana, y después de haberla estrechado las manos, volvió á tomar el camino que habian corrido juntos, desapareciendo en la oscuridad de la callejuela.

Cuando Leana vió que estaba sola, y que nadie podía oírle ni verla, dió libre curso á sus lágrimas y sollozos: el dolor habia sido mas fuerte que su valor.

En seguida enjugó los ojos; reunió toda la energía de sus padecimientos, y se dirigió levemente hacia la taberna del Leon de Oro. A cada paso se paraba llevando sus manos á la frente; porque su frente se abrasaba, y le parecia que una mano invisible agitaba convulsivamente el negro velo con que se cubria.

Hubo un momento en que hubiera corrido, si hubiera podido correr, porque sentia un frio glacial que, después de haber recorrido todos sus miembros, iba al corazón. Felizmente la separaban ya muy pocos pasos de la taberna; pero de repente se cerraron sus ojos, dobláronse sus rodillas, y cayó el brazo que tenia levantado para llamar. Quiso agarrarse con una mano á las desiguales piedras de la pared; pero tenia los dedos crispados y sin fuerza, y cayó delante de la puerta exclamando con voz ahogada:

—¡Padre mio! ¡Padre mio!

(Se continuará.)

IMPRESA NACIONAL.

En el despacho de la misma se vende á 8 rs. en rústica y á 7 en rama un cuaderno que contiene los *Programas para las asignaturas de filosofía* publicados por la direccion general de instruccion pública, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 24 de Julio de 1846. Esta obra es necesaria á todos los profesores de dichas asignaturas y á los alumnos que concurren á ellas.

Por cada docena que se tome de una vez se dará un ejemplar gratis, y 15 por cada 100.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 26 de Agosto á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 36 1/4 pap. Paris, 15-16 id.

Alicante, 3/4 b.	Málaga, 1 1/2 b.
Barcelona á ps. fs., 1 1/4 din. b.	Santander, 7/8 id.
Bilbao, 3/4 id. id.	Santiago, par pap.
Cádiz, 1 id. id.	Sevilla, 1 b.
Coruña, 1/8 b.	Valencia, 1/2 id.
Granada, par din.	Zaragoza, 1/4 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Martínez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía fundada en Bayulos de la Mitacion por D. Juan Ramiro Prieto, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde el de la fecha de la insercion de este en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo por sí ó por persona que lo represente en este juzgado; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo se dictará la providencia que corresponda para con los presentes, y les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en autos, que á instancia de José de Toro, vecino de la villa de Escocena del Campo, se siguen sobre adjudicacion de los bienes de dicha capellanía.

Y para que llegue á noticia de los interesados se fija el presente en Sevilla á 18 de Agosto de 1846.—José Martínez Lopez de Ayala.—Manuel María Escudero, escribano.

D. José Martínez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía que en el Puerto de Santa María fundó Juan Bueno de Nunciabay, para que en el término preciso de 30 dias, contados desde la fecha de su insercion en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo; bajo apercibimiento que siendo pasado sin que lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar; pues por cuanto por auto que he proveido en los formados sobre division y adjudicacion de dichos bienes así lo tengo mandado.

Y para que llegue á noticia del público se inserta el presente en Sevilla á 20 de Agosto de 1846.—José Martínez Lopez de Ayala.—Francisco Ruiz Torranzo.

D. José Martínez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada por D. Martín del Trigo, para que en el término preciso de 30 dias, contados desde el de la fecha de su insercion en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo; bajo apercibimiento que siendo pasado sin que lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar; pues por cuanto por auto que he proveido en los formados á instancia de D. José Doyega sobre division y adjudicacion de dichos bienes, así lo tengo mandado. Y para que llegue á noticia del público se inserta el presente.

Sevilla 17 de Agosto de 1846.—Licenciado José María Lopez de Ayala.—Francisco Ruiz Torranzo.

D. Pablo Campos Carballar, juez de primera instancia de Ateca y su partido, que de hallarse en el ejercicio de sus funciones el infrascripto escribano da fe.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José y Manuel Soria y Oliveros, naturales del lugar de Vijuesca, correspondiente á este partido judicial, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 15 dias de la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid se presenten por sí ó por medio de apoderado que lo represente, en este juzgado y escribanía del que suscribe, á tomar los autos y evacuar en union con sus coherederos Antonio Santos con la calidad de marido de María Oliveros, Francisco Martínez de Juana Soria Oliveros y José Oliveros, contesten y evacuen dentro del término legal el traslado que se les confirió en providencia de 8 de Abril de 1845 del escrito de demanda á instancia del ayuntamiento del pueblo de Vijuesca contra los anteriormente expresados, como herederos de Antonio Oliveros Oruo, sobre devolucion de un molino harinero perteneciente á los propios de dicho pueblo. Y para que pueda publicarse en la Gaceta de Madrid expido el presente en cumplimiento de lo que tengo mandado en providencia de este dia á petición del procurador de dicha parte.

Dado en Ateca á 10 de Junio de 1846.—Pablo Campos Carballar.—Por su mandado, Félix Lassa.

D. Luis María Barrionuevo, alcalde de esta capital y juez interino de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todo el que se crea con derecho á la propiedad y posesion de los bienes de la capellanía fundada en la villa de Villanueva de los Castillejos por Francisco Gomez Ponce y Agueda Martín, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid, se personen con los documentos competentes en expediente con dicho fin instruido á instancia de D. Juan Alonso Limon, vecino de los Castillejos; apercibiéndoles que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva á 7 de Agosto de 1846.—Luis María Barrionuevo.—Por mandado del Sr. juez, José María de la Corte.

D. Luis María Barrionuevo, alcalde de esta capital y juez interino de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todo el que se crea con derecho á la propiedad y posesion de los bienes de la capellanía fundada en Villanueva de los Castillejos por Gaspar Ponce Carrasco y Ana Martín, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid, se personen con los documentos competentes en expediente con dicho fin instruido á instancia de D. Juan Alonso Limon, vecino de Castillejos; apercibiéndoles que pasado dicho término se sustanciarán los autos en rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva á 6 de Agosto de 1846.—Luis María Barrionuevo.—Por mandado del Sr. juez, José María de la Corte.

Por providencia del señor intendente subdelegado de Rentas nacionales de la provincia de Guadalajara se cita y emplaza por término de 30 dias, contados desde la fecha en que se inserte este llamamiento en la Gaceta oficial, á D. Francisco Godos, administrador que fue de rentas estancadas del partido de Atienza, á fin de que por sí ó por medio de procurador con poder bastante se presente en el juzgado de dicha subdelegacion á responder del alcance de 2578 rs. 10 mrs. que el mismo Godos contrajo á favor de la hacienda pública en el año 1840, siendo tal administrador; en inteligencia de que si no lo verifica, se dará al expediente que con este motivo se instruye el curso correspondiente, y le parará el perjuicio consiguiente.

Licenciado D. Vicente María Calatañazor, juez de primera instancia de esta villa del Burgo de Osma y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes y acciones de la difunta Doña Ana María Peña de Miguel, vecina que fue de la villa de San Leonardo, para que dentro de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezcan á deducirlo en este juzgado por la escribanía del actuario, y por medio de procurador con poder bastante; en la inteligencia de que pasado dicho término sin haberlo así verificado, se seguirá y sustanciará el expediente en ausencia y rebeldía parándoles el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado y mandado por auto proveido en este dia de la fecha en virtud de escrito presentado por el procurador D. Baltasar Ruiz y Serrano en representacion de Isidra Marcos, consorte de Benito Alonso Ruperez, vecino del referido San Leonardo, y á consecuencia de Real sentencia dictada por S. E. la audiencia territorial de Burgos.

Dado en el Burgo á 11 de Agosto de 1846.—Vicente María Calatañazor.—Por mandado de S. S., Antonio José de Echeverría.

VACANTES.

Ayuntamiento constitucional de Sevilla.—Se halla vacante la plaza de arquitecto fontanero de la ciudad de Sevilla: su dotacion son 4400 rs. vn., y ademas los derechos que por arancel devenguen sobre los partícipes las obras que se ejecuten en las cañerías. Tiene obligacion el fontanero de suplir al arquitecto de ciudad en ausencias y enfermedades.

Deseando el Excmo. ayuntamiento proceder con acierto en la provision de una plaza, hoy mas importante que nunca por hallarse próximas las obras para la conclusion del nuevo acueducto, ha acordado que se publique la vacante por término de tres meses, á contar desde la primera insercion en la Gaceta del presente anuncio. Los aspirantes, á fin de dar una muestra de su suficiencia, presentarán un proyecto sobre la obra necesaria para la conduccion de las aguas del acueducto de Guadaira por los caños de Carmona, fijacion de depósitos principales de la ciudad, y su direccion por todas las calles de la misma, calculado el diámetro de las cañerías y el declive que respectivamente deban tener. Al proyecto acompañará una memoria en que se explique, y el plano de dicha obra y cañerías. Dichos trabajos se entregarán dentro del referido término en la secretaria de la corporacion, encabezados con un lema igual al que acompañe inserto sobre la cubierta de un pliego cerrado que contendrá el nombre del autor. Examinados los de todos los concurrentes por jueces nombrados al efecto, será mérito la calificacion que de ellos se obtenga, y en igualdad de circunstancias obtendrá el nombramiento el autor del mejor proyecto, siempre que aquellos señores se cercioren de que efectivamente lo es, y que las noticias que acerca de sus cualidades adquiriera la corporacion no desmerezan de dicha calificacion de aptitud. Y si por esta ú otras razones no resultase agraciado, recibirá de todas suertes una gratificacion en recompensa de su trabajo, la cual fijará el Sr. alcalde, oyendo el informe de los Sres. jueces.

Y á fin de que tenga efecto, y se empiece á contar el plazo de la expresada vacante, se fija el presente, advirtiendo por conclusion que los aspirantes han de ser precisamente arquitectos de las academias de San Fernando, San Carlos ó San Luis.

Sevilla 19 de Agosto de 1846.—Pedro J. Vazquez Ponce, secretario.

BIBLIOGRAFIA.

SUPLEMENTO al Diccionario geográfico universal, redactado en vista de los mas modernos y acreditados diccionarios de Europa, particularmente españoles, franceses, ingleses y alemanes, por una sociedad de literatos, auxiliados por numerosos y distinguidos colaboradores.

Se ha repartido la entrega 4ª de tan útil obra, y continúa abierta la suscripcion en la librería de la Sra. viuda de Razola.

Nota. Los señores suscritores al Diccionario antiguo que no lo hubiesen completado, podrán hacerlo si gustan pagando por cuaderno solos 3 rs., y 5 por cada mapa. De igual gracia destruirán los que se suscriban á toda la obra, á la que se abre de nuevo suscripcion en la referida librería.

TEATROS.

PRINCIPE. El domingo próximo 30 del corriente Agosto darán principio en este teatro las representaciones de la segunda temporada.

Alternarán con las mas acreditadas del repertorio las varias piezas nuevas con que cuenta la empresa. De estas últimas tendrán lugar en el próximo mes de Setiembre las siguientes:

- Daniel el Tambor, comedia en dos actos.
- Las intrigas de una corte, comedia en cinco actos.
- Y el Agiotage, comedia en cinco actos.
- Seguirán á estas Clara Harlowe, La gracia de Dios, y otras varias originales de nuestros primeros escritores.

La empresa no perdona medio ni esfuerzo alguno para presentar al público en el próximo invierno variados y escogidos espectáculos.

Abonos.

Se abren por 50 representaciones con un 10 por 100 de rebaja en todas las localidades.

Las personas que gusten abonarse pueden acudir desde hoy, de las once de la mañana á las tres de la tarde, á la contaduría de este teatro.

Los señores abonados de la temporada anterior, que gusten seguir siéndolo en esta, solo satisfarán el importe de 42 representaciones, pues las ocho restantes las tienen satisfechas en el abono último, en el cual dejaron de hacerse por motivos independientes de la voluntad de la Empresa.

Los precios de las localidades serán los de costumbre.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Brillante sinfonía. El acreditado drama histórico, en cuatro actos y en verso, titulado

MACIAS.

El jaleo de Jerez por la Sta. Doña Josefa Valle. Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

EL LABRADOR Y EL USIA.

Abonos.

Se abren por 50 representaciones, que darán principio con la del 1º del próximo Setiembre, desde cuya fecha se trabajará diariamente en este teatro. Será este trabajo escogido y variado, y alternarán en él producciones nuevas de distintos géneros, para lo cual la empresa tiene ya adquiridas las siguientes:

El castillo de San Mauro, drama de grande espectáculo en cinco actos.

- Los dos Foscari, drama en cinco actos.
- El casamiento á tambor, comedia en tres actos.
- El guante y el abanico, comedia en tres actos.
- Los misterios de París, drama de grande espectáculo en cinco actos.

- El tarabana, comedia de enredo en tres actos.
- Un caso de conciencia, drama en tres actos.
- El perro del castillo, drama en dos actos.
- Jaque Mate, comedia en cinco actos.
- Una broma pesada, comedia de carácter en dos actos.
- El mercado de Londres, drama de espectáculo en siete cuadros.

Inventor, brabo y barbero, pieza cómica en un acto. Achaques del siglo actual, comedia de costumbres en cinco actos.

Una gran parte de las producciones que se anuncian se halla ya dispuesta para representarse, y á la que seguirán las otras que estan en estudio y las que sucesivamente la empresa vaya adquiriendo.

Se dispone ademas la famosa comedia de magia titulada Todo lo vence el amor, la pata de cabra, no omitiéndose gasto alguno para presentarla con todo el grande aparato que su argumento requiere, tanto en decoraciones como en trajes y demas accesorios, siendo unas y otros enteramente nuevos.

LOCALIDADES.

	Rs. mrs.	Rs.	Rs.
Palcos de piso primero de proscenio, con cinco entradas.....	65	6	50
Id. bajos con id.....	65	6	50
Id. principales con id.....	61	6	40
Id. segundos con id.....	49	6	34
Id. de tertulia con id.....	25	6	20
Delanteras de palcos por asientos con una entrada.....	10	8	7
Segundas y terceras de id. con id.....	6	8	4
Lunetas principales con id.....	12	8	9
Id. segundas con id.....	8	8	6
Sillones de galería con id.....	10	8	7
Galerías con id.....	6	8	5
Delanteras de anfiteatro con id.....	8	8	6
Segundas y terceras de id. con id.....	6	8	5
Asientos ordinarios de id. con id.....	4	8	3
Sillones de tertulia de id. con id.....	8	8	6
Segundas y terceras de id. con id.....	4	8	5

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRESA NACIONAL.